Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260217-091436-b98400-86765323
2026-02-18T11:26:18-05:00 - Pagina 1 de 7

Bogotá, D. C.17 de febrero de 2026.

AUTO 0000702 de 2026

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

EXPERTO COMISIONADO DELEGADO RES. N° UAE_99_410 DE 2025

Asunto: Inicio de Actuación administrativa para la aprobación del Mercado Relevante de Distribución conformado por el Municipio de Cumaribo en el Departamento del Vichada.

Número de solicitud de Apligas: 3240.

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 73.11 del Artículo 73 y en el Literal d) del Numeral 74.1 del Artículo 74 de la Ley 142 de 1994, le compete a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, entre otras, la función de establecer las fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos.

En cumplimiento de sus funciones, la Comisión expidió tanto la metodología para la remuneración de la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería, la cual está contenida en las Resoluciones CREG 202 de 2013, 138 de 2014, 090 de 2018 y 132 de 2018 y 011 de 2020, en adelante la Metodología de

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 603 2020
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260217-091436-b98400-86765323
2026-02-18T11:26:18-05:00 - Página 2 de 7

Distribución; como los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización minorista de gas combustible a usuarios regulados y las reglas para la aprobación de los cargos tarifarios correspondientes, en adelante la Metodología de Comercialización, contenida en la Resolución CREG 102 003 de 2022.

Mediante la Circular CREG 030 del 10 de abril de 2019 la Dirección Ejecutiva divulgó el procedimiento aplicable al trámite de solicitud y aprobación de mercados relevantes de distribución de gas combustible por redes y de sus cargos tarifarios de distribución de gas combustible para el siguiente período tarifario, conforme a Metodología.

De acuerdo con lo establecido en las Metodologías[1], tanto para efectos de aprobación de cargos de distribución como de comercialización para los Mercados Relevantes de su interés, las empresas que desarrollen dichas actividades deben hacer uso del aplicativo Apligas para efectuar el cargue de la información para la presentación de las solicitudes tarifarias de su interés.

La empresa GAS CADISA S.A.S. E.S.P., a través de comunicación radicada en la CREG bajo el número GREG E2025017328 del 24 de diciembre de 2025, solicitó la aprobación de cargos de Distribución de Gas Licuado de Petróleo GLP, por redes de tubería y la aprobación del Componente Fijo del Costo de Comercialización para el mercado relevante, conformado como sigue:

[1] Literal b) del Numeral 6.1 del Artículo 6 de la Resolución CREG 202 de 2013 y el Numeral 19.1 del Artículo 19 de la Resolución CREG 102 003 de 2022.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 603 2020
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260217-091436-b98400-86765323
2026-02-18T11:26:18-05:00 - Página 3 de 7

CÓDIGO DANE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
99773	Cumaribo	Vichada

La empresa GAS CADISA S.A.S E.S.P., efectuó el cargue de información para la solicitud tarifaria en cuestión en el aplicativo Apligas, la cual fue confirmada bajo el número 3240, consecutivo asignado por el aplicativo, para las actividades de distribución y comercialización.

En su solicitud tarifaria GAS CADISA S.A.S E.S.P., informa que el mercado relevante de distribución propuesto no cuenta con aportes de recursos públicos para la cofinanciación de infraestructura de redes de distribución de Gas Licuado de petróleo GLP.

Una vez revisada la solicitud tarifaria se encontró que esta cumplía con los requisitos establecidos en la metodología, se encuentra procedente adelantar el análisis del estudio tarifario presentado por la empresa, para efectos de la aprobación del mercado relevante de distribución para el siguiente período tarifario y de los Cargos de Distribución por redes de tubería y del Componente Fijo del Costo de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo GLP, para dicho mercado nuevo.

La correspondiente actuación administrativa para el trámite de la solicitud tarifaria presentada estará sujeta, en lo pertinente, a lo establecido en el Capítulo II del Título VII, Artículo 106 y siguientes de la Ley 142 de 1994 y, en lo no previsto en ellos, a las normas de la Parte Primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CREG UAE_99_410 de 2025, con el propósito de agilizar los procesos y actividades de la administración, se delegó al

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 603 2020
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260217-091436-b98400-86765323
2026-02-18T11:26:18-05:00 - Página 4 de 7

Experto Comisionado William Abel Mercado Redondo, el impulso de las actuaciones administrativas con el objeto de tomar decisiones de carácter particular y concreto en las actividades reguladas de distribución y comercialización de gas combustible por redes de tubería, entre otras.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar inicio a la actuación administrativa para la Aprobación de los Cargos de Distribución por redes de tubería y del Componente Fijo del Costo de Comercialización de Gas Licuado de petróleo GLP, presentada por la empresa GAS CADISA S.A.S. E.S.P., para el mercado relevante de distribución conformado por:

CÓDIGO DANE	CABECERA MUNICIPAL	DEPARTAMENTO
99773	Cumaribo	Vichada

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la apertura del correspondiente expediente administrativo, el cual deberá contener todos los documentos y diligencias relacionados con la Actuación Administrativa de que trata el ordinal anterior.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación en el portal web de la CREG y en el Diario Oficial el resumen de la solicitud tarifaria objeto de la presente Actuación Administrativa, que se anexa al presente Auto, para los efectos del Artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 603 2020
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260217-091436-b98400-86765323
2026-02-18T11:26:18-05:00 - Página 5 de 7

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar a GAS CADISA S.A.S E.S.P., el contenido del presente Auto, al correo electrónicogascadisa@gmail.com, el cual fue suministrado por la empresa para el efecto.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ABEL MERCADO REDONDO
Experto Comisionado
Delegado por el Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 603 2020
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260217-091436-b98400-86765323
2026-02-18T11:26:18-05:00 - Página 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Auto_Inicio_20260000702_EXP_20260014

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260217-091436-b98400-86765323

Estado: Finalizado

Creación: 2026-02-17 09:14:36

Finalización: 2026-02-18 11:26:17

Escanee el código para verificación

Firma: Experto Comisionado Delegado por el Director Ejecutivo

William M.

William Abel Mercado Redondo
william.mercado@creg.gov.co
8722126
Experto comisionado
CREG

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260217-091436-b98400-86765323
2026-02-18T11:26:18-05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Auto_Inicio_20260000702_EXP_20260014

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260217-091436-b98400-86765323

Creación: 2026-02-17 09:14:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-18 11:26:17

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	William Abel Mercado Redondo william.mercado@creg.gov.co Experto comisionado CREG	Aprobado	Env.: 2026-02-17 09:14:37 Lec.: 2026-02-18 11:26:11 Res.: 2026-02-18 11:26:17 IP Res.: 191.95.49.238